



PODER LEGISLATIVO
LXII LEGISLATURA
CAMPECHE

ACUERDO

La Diputación Permanente de la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche acuerda:

NÚMERO 3

Con fundamento en el artículo 58 fracción I de la Constitución Política del Estado, se convoca a los diputados de la LXII Legislatura a concurrir al Salón de Sesiones del Palacio Legislativo el día viernes 15 de enero de 2016, a las 11:00 horas, a la apertura del primer período extraordinario de sesiones correspondiente al primer receso del primer año de ejercicio constitucional, con la finalidad de conocer sobre los siguientes asuntos:

- J) Dictamen de la Diputación Permanente relativo a una iniciativa para autorizar a los Municipios del Estado de Campeche, por conducto de los servidores públicos facultados, a gestionar y contratar con cualquier institución de crédito del Sistema Financiero Mexicano, uno o varios créditos o empréstitos hasta por el monto que en cada caso se determine, promovida por el Ejecutivo Estatal.
- J) Dictamen de la Diputación Permanente relativo a una iniciativa para declarar al “2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche”, promovida por el Ejecutivo Estatal
- J) Dictamen de la Diputación Permanente relativo a una minuta de decreto para reformar y derogar diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma política de la Ciudad de México, remitida por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión.

Este acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Palacio Legislativo, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a los trece días del mes de enero del año dos mil dieciséis.

C. Laura Baqueiro Ramos.
Diputada Secretaria.

C. Pablo Guillermo Angulo Briceño.
Diputado Secretario.